



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Noviembre de 1978.-

562-78

Expte. N° 40.079/78

VISTO:

La resolución N° 251-78 del 12 de Junio del año en curso, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aceptó la renuncia al señor Antonio Florencio Aguirre a partir del 1° de Junio del corriente año, para la tramitación de su jubilación y con sujeción a los términos del Decreto N° 9202/62;

Que al citado agente le ha sido concedido el beneficio de la jubilación según consta en la comunicación obrante a Fs. 4 de la Caja Nacional de Previsión / de la Industria, Comercio y Actividades Civiles;

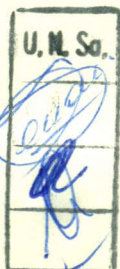
POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer efectiva la renuncia presentada por el señor Antonio Florencio AGUIRRE, en el cargo de Oficial Carpintero de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase B - Categoría 10, a partir del 1° de Enero de 1979, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR